

que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de 16.030.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de diciembre, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 26 de enero, a las doce horas, para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación. Y en su caso, para la tercera subasta se señala el día 26 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.030.000 pesetas en que ha sido tasada la finca.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal de la misma.

Descripción de la finca

Urbana departamento 8.—Vivienda en piso cuarto, puerta primera, integrante de la casa número 1 del bloque de viviendas situado en el término municipal de Sant Andreu de Llaveneras, avenida Las Casas, con frente a la travesía del Pilar y a la avenida José Antonio. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, aseo y terraza, tiene una superficie construida de 108 metros 22 decímetros cuadrados la vivienda y 13 metros 86 decímetros cuadrados la terraza. Linda: Por su frente, con rellano, cajas de escalera y ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de la calle de su situación; izquierda y fondo, proyección vertical y zona ajardinada del bloque. Su cuota de participación general es de 0,83 por 100, y la particular respecto de la casa número 1, del 10 por 100. Finca número 3.153, al folio 130, del tomo 2.990, libro 148 de Sant Andreu de Llaveneras.

Dado en Martorell a 28 de septiembre de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—41.644.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 523/1994-M, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra doña María Angeles Salvador Tauste, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 4. Casa número 1 D, destinada a vivienda, tiene su acceso a través del jardín comunitario. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Consta de planta baja, de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, terrazas anterior y posterior y jardín, y en planta alta, de distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terrazas anterior y posterior. Linda: Al frente, con jardín comunitario; derecha, entrando, con la calle Juan XXIII, mediante jardín privado; fondo, con la calle Pi de l'Indià, y por la izquierda, con la casa número 1 C. Forma parte de esta vivienda, como anejo inseparable el trastero T-6, sito en el sótano de la casa número 5, que tiene una superficie útil de 5,02 metros cuadrados, por lo que la superficie total de la finca es de 95 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.909, libro 62 de Teià, folio 88, finca 3.923, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 19.152.000 pesetas.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Riolobos Izquierdo.—41.647.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—3.514.

MATARÓ

Edicto

Doña Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1998-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Roberelli, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa en término de Vilassar de Mar, con frente a la calle Ángel, número 15. Se compone de sótano, destinado a garaje, cuyo acceso es por una rampa comunitaria que dá entrada a las otras tres casas del conjunto, planta baja, un piso alto y estudio, cubierta de tejado y constituyendo una vivienda unifamiliar con una superficie edificada, en conjunto, de 224 metros cuadrados. Está construida en parte de un solar que constituye la parcela número 24 del total conjunto, tiene una superficie de 161 metros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patio o jardín. Linda: Este, calle del Ángel; por el sur, parcela número 25; por el norte, con calle Jeroni Anyé; por el fondo, oeste,